POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705000242
31/03/2017 17:18:35
COORDINACION DE ADQUISICIONES
RESOLUCION

RESOLUCIÓN Nº

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Modalidad Menor Cuantía SAMC-675 de 2017, cuyo objeto es *"Prestación del servicio de Outsourcing de impresión, fotocopiado y scanner para el Politécnico Colombiano JIC, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas propias de este servicio"*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral Nº 201600000065 del 04 de febrero de 2016, "*por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, la expedición de actos administrativos de reconocimiento, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones rectorales",* la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que El Comité Interno de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la Resolución 201705000191 de marzo 14 de 2017.

2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 675 de 2017 se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

3. Que el día 14 de marzo de 2017, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 675 de 2017, cuyo objeto es: *"Prestación del servicio de Outsourcing de impresión, fotocopiado y scanner para el Politécnico Colombiano JIC, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas propias de este servicio"*

4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **675** de la vigencia 2017.

5. Que el día 21 de marzo de 2017, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

1 SERTECOPY S.A.S.
2 FENIXPUNTONET S.A.S.

6. Que el día 24 de marzo de 2017 se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomienda:

"Analizado el informe de evaluación en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos se concluye que el oferente SERTECOPY S.A.S. cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en los Pliegos de condiciones:

El oferente FENIXPUNTONET S.A.S., debe subsanar los siguientes requisitos habilitantes:

- ***FENIXPUNTONET S.A.S.***

1.- Ficha técnica Impresora Láser Monocromática
2.- Ficha técnica Impresora multifuncional monocromática serie A
3.- Ficha técnica Impresora multifuncional monocromática serie B
4.- Ficha técnica Impresora Láser Color
5.- Certificación de fabricante o distribuidor autorizado
6.- Declaración juramentada representante legal sobre discreción

Nota: Conforme a lo establecido en el numeral 5 del Pliego de condiciones:

- *Todas las actividades anteriores incluyen, mano de obra, materiales, herramientas, equipos y transporte necesarios además de insumos de primera calidad propios de cada una de las actividades.*
- *Se requieren dos (2) impresoras de respaldo con las características de impresora multifuncional serie A.*
- *Se debe entregar demo del software de gestión, este debe de ser compatible con la plataforma de la institución.*
- *La impresora deben de permitir autenticación de los usuarios por contraseña a través del dominio, e impresión de modo seguro.*
- ***Las impresoras ofertadas deben ser nuevas. Anexar ficha técnica de cada modelo ofertado.***
- *Los cartuchos deben de ser originales*
- ***Adjuntar certificación de fabricante o distribuidor autorizado.***
- *Adjuntar certificación y contrato de manejo de control de residuos sólidos como tóner, chatarra electrónica y carcazas de acuerdo a los Decretos 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, y Ley 1252 de 2008, y demás normas aplicables respecto.*
- *Se tiene estimado que para el 2017 el consumo será de 1.000.000, incluyendo impresiones (se estiman 9.000 impresiones a color), copiado (parciales estimado en 900.000) de la comunidad académica y administrativa.*
- *Se debe tener disposición de personal para la atención de las regiones Apartadó,*

Rionegro y Laboratorios en Bello.

- ***Adjuntar declaración juramentada por parte del representante legal sobre la discreción en el manejo de parciales y evaluaciones de estudiantes.*** *(negrillas fuera de texto)*

Además, se adjunta la evaluación de los factores puntuables de la propuesta, y en caso de variaciones que se sucedan en el periodo de observaciones al informe de evaluación, o de corrección aritmética de la propuesta de parte del Politécnico, estas se reflejarán en la resolución de adjudicación:

OFERENTE	*Oferta Económica (50)*	*PUNTUACIÓN*	*Soporte y elementos adicionales (10)*	*Software y Capacitación (20)*	*Ambientales (10)*	*Apoyo a la industria nacional (10)*	*TOTAL*
SERTECOPY S.A.S.	*$110 IVA INCLUIDO*	*50*	*10*	*20*	*10*	*10*	*100*

Nota: *La Institución procederá a evaluar la oferta de FENIXPUNTONET S.A.S., previa subsanación de los requisitos habilitantes.*

Por lo anterior el Comité Asesor recomienda adjudicar el contrato al oferente ***SERTECOPY S.A.S.,*** *por obtener el mayor puntaje en la evaluación. En todo caso se debe dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 2.1.2.5 y 3.6 del Pliego de Condiciones. De igual forma se otorga hasta las* ***16:00 horas del 29 de marzo de 2017****, para que cualquier proponente realice las observaciones que considere pertinentes y se subsanen requisitos habilitantes".*

7. Que dicho Informe de Evaluación no fue objeto de observaciones.

8. Que la firma **SERTECOPY S.A.S.** conforme al informe de evaluación cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, siendo el mejor puntaje obtenido 100 puntos.

9. Que se hace imperioso realizar la adjudicación al oferente **SERTECOPY S.A.S.**, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato fruto del proceso de selección SAMC-675 de 2017 a **SERTECOPY S.A.S.**, cuyo objeto sea: *"Prestación del servicio de Outsourcing de impresión, fotocopiado y scanner para el Politécnico Colombiano JIC, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas propias de este servicio"*, por valor de

DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($207.625.000) para la vigencia de 2017, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **N° 675** de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

Revisó y aprobó: Jaime Alejandro Montoya Brand
Profesional Especializada Coordinación Adquisiciones

Proyectó: Hernando Ferrer
Abogado Contratista